DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 48/2006

de 28 de abril de 2006

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 36/2006, de 10 de marzo de 2006 (¹).
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/739/CE de la Comisión, de 3 de septiembre de 2002, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las pinturas y barnices y por la que se modifica la Decisión 1999/10/CE (²).
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/740/CE de la Comisión, de 3 de septiembre de 2002, por la que se establecen criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los colchones y se modifica la Decisión 98/634/CE (³).
- (4) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/741/CE de la Comisión, de 4 de septiembre de 2002, por la que se establecen los criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica al papel para copias y al papel gráfico y por la que se modifica la Decisión 1999/554/CE (4).

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 2u (Decisión 2005/360/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo, se añaden los puntos siguientes:

- «2v. **32002 D 0739**: Decisión 2002/739/CE de la Comisión, de 3 de septiembre de 2002, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las pinturas y barnices y se modifica la Decisión 1999/10/CE (DO L 236 de 4.9.2002, p. 4).
- 2w. **32002 D 0740**: Decisión 2002/740/CE de la Comisión, de 3 de septiembre de 2002, por la que se establecen criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los colchones y se modifica la Decisión 98/634/CE (DO L 236 de 4.9.2002, p. 10).
- 2x. **32002 D 0741**: Decisión 2002/741/CE de la Comisión, de 4 de septiembre de 2002, por la que se establecen los criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica al papel para copias y al papel gráfico y por la que se modifica la Decisión 1999/554/CE (DO L 237 de 5.9.2002, p. 6).».

⁽¹⁾ DO L 147 de 1.6.2006, p. 55.

⁽²⁾ DO L 236 de 4.9.2002, p. 4.

⁽³⁾ DO L 236 de 4.9.2002, p. 10.

⁽⁴⁾ DO L 237 de 5.9.2002, p. 6.

Artículo 2

Los textos de las Decisiones 2002/739/CE, 2002/740/CE y 2002/741/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del Diario Oficial de la Unión Europea, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2006, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE El Presidente R. WRIGHT

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.